



*Aprobada en sesión
Ord. N° 10 del 04/10*

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 08
13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En Ancud, en la sala de reuniones del H. Concejo Municipal, a trece de septiembre de dos mil veintiuno, se inicia la sesión ordinaria N° 08 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:03 horas, con asistencia de los concejales señores y señora **Ruth Caicheo Caileo, Rubén González Villar, Pedro Naguil Belmar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz** que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Sr. Alcalde don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 07
- 2.- Modificación presupuestaria N° 11
- 3.- Análisis bases concurso Director de Control Interno
- 4.- Informe comisiones de trabajos del Concejo Municipal
 - Comisión Educación y Salud
 - Comisión Deportes y Juventud
 - Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito y
 - Comisión de Emergencia.
- 5.- Modificación subvención municipal
- 6.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 7.- Correspondencia
- 8.- Varios

Se da comienzo a tratar los puntos en tabla:

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 07

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, informa que el acta no está lista, por lo que será remitida a la brevedad para la revisión de los concejales y pronta aprobación en la próxima sesión de concejo.

2.- Modificación presupuestaria N° 11

Toma la palabra el **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva**, quien está acompañado por el Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, don Juan Millatureo. Señala que la modificación presupuestaria fue enviada a través de correo electrónico e irá detallando las partidas que se están presentado, esta viene con un monto de M\$ 193.184.

El **concejal Samuel Mandiola**, respecto al mantenimiento de edificios como el terminal municipal, consulta, qué trabajos se están presupuestando ejecutar.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, señala que lo que se está planificando es el mejoramiento de condiciones generales del edificio.

El **Sr. Alcalde** interviene indicando que principalmente son puertas y ventanas.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere acerca de un requerimiento acerca del letrero de identificación del terminal de buses el cual estaba caído y espera que este contemplado.

El **Sr. Alcalde** indica que está contemplado y que en próxima modificación presupuestaria vienen recursos para reparación de la loza del Terminal Municipal.



El **concejal Samuel Mandiola**, referente a las oficinas de los concejales, consulta, cuántas oficinas serían.

El **Sr. Juan Carlos Silva** señala que depende de lo que se indique y falta información, pero en términos de costos se estima lo que había hasta el año anterior, promedio de \$ 500.000 mensuales, pero tiene relación con los espacios a confirmar.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta si ese monto es por concejal.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, señala que es por vivienda, es por el edificio o establecimiento que contenga las oficinas.

El **Sr. Alcalde** señala que tiene entendido que se están arrendando cuatro oficinas con los recursos señalados.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta si hay disponibilidad en el edificio municipal.

El **Sr. Alcalde** señala que no habría disponibilidad.

El **concejal Andrés Ibáñez**, señala que es una necesidad el tema de las oficinas, para el bien y atención de la comunidad. Sugiere buscar alternativas realistas y que vayan en protección de los recursos municipales, indica que el valor antes mencionado es alto, por lo que se deben buscar otras alternativas.

El **Sr. Alcalde** indica que la idea es entregar un espacio físico lo más rápido posible, y lo que se tenía disponible es lo que se está considerado en la modificación presupuestaria, coincide en que los valores son bastantes elevados y por ello se ha instruido al Administrador Municipal para buscar antes de fin año, una solución diferente.

El **concejal Andrés Ibáñez**, señala y manifiesta estar de acuerdo sobre el arriendo de una casa por las posibilidades que esta entregaría.

El **concejal Alex Muñoz**, señala que prescinde de la oficina, como lo hizo en años anteriores.

El **concejal Samuel Mandiola**, sugiere buscar más alternativas con valor bajo. Se refiere al aporte a entregar al Club Deportivo Pudeto, consulta, si hay algún error de tipeo o si efectivamente es para los fines indicados en la memoria.

El **Sr. Juan Millatureo**, señala que se trataba de una correspondencia que llegó al Concejo Municipal, de una persona natural, y se necesitaba contar con una agrupación deportiva que lo avale y respalde para entregar los recursos.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere a la consultoría de la planta de reciclaje, entiende que parte de esos recursos lo entregaba el Gobierno Regional.

El **Sr. Juan Carlos Silva** señala que todos los proyectos que son financiados requieren de la revisión externa, proceso normal y corriente, el financiamiento del proyecto se está armando para postular al Gobierno Regional.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si el Gobierno Regional o SUBDERE entrega fondos para estos proyectos.



El **Sr. Juan Carlos Silva** indica que para esta acción no.

El **concejal Pedro Naguil**, se refiere a la cuenta de apertura de vías urbanas y rurales, consulta, si es solo para adquisición de combustible o también para materiales de mejoramiento y aperturas de caminos.

El **Sr. Juan Millatureo**, indica que solo es para combustibles.

El **concejal Rubén González**, se refiere a la subvención al Club deportivo Pudeto, indicando que el deportista que están avalando fue mencionado por él y por la concejala Caicheo. Señala que no ha visto recursos para la Feria Municipal, consulta para cuando estarían contemplado recursos para trabajos en dicho edificio.

El **Sr. Alcalde** señala que hay algunas cosas que son menores y está evaluando con SECPLAN para poder subsanar con recursos municipales, pero hay otras necesidades de mayor envergadura, como es la cubierta, y en ese sentido se comunicó con la Directiva de Agrupación de Feriantes donde se llegó a un consenso de presentar un proyecto a financiamiento externo, el cual ya está avanzado por SECPLAN.

El **concejal Rubén González**, se refiere al ítem de combustibles, estaba comparando con la modificación presupuestaria pasada donde se encuentra con un incremento no menor, consulta a qué se debe ello.

El **Sr. Juan Millatureo**, señala que se debe a que en la modificación presupuestaria la cuenta de combustible tenía recursos por lo que no era necesario suplementar el mes completo y ahora si se estaría haciendo.

El **Sr. Alcalde** da a conocer que el Administrador municipal recibió un llamado por parte del arrendador de las oficinas de los concejales, quien le indico que habría un error en la cotización, señalando que el valor indicado corresponde al arriendo de las cuatro oficinas.

El **concejal Alex Muñoz** se refiere en la disminución de gastos de capacitación funcionarios municipales y a honorarios, consulta, si esta conversado con Personal.

El **Sr. Juan Millatureo**, señala que no se han hecho gastos por capacitación y se están dejando recursos en caso de existir alguna.

El **concejal Alex Muñoz**, señala lo mencionado dado que existen capacitaciones en modalidad online.

El **Sr. Alcalde** señala que la Subsecretaria de Desarrollo Personal está llevando una gama bastante amplia de cursos a las cuales han accedido varios funcionarios y solo deben asistir con el auspicio del municipio, no ha quedado nadie que tenga el interés o ganas de capacitarse por tema de recursos.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, señala que durante este último tiempo se amplió la cantidad de cursos que está presentando la SUBDERE y a firmando al menos unos 80 certificados de postulación.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere al ítem de becas municipales, pide se pueda explicar lo referente a esa disminución en los recursos.



El **Sr. Juan Millatureo**, señala que sobraron o estaban contemplados recursos para becas deportivas.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere al mantenimiento y reparación de vehículos, siempre le ha preocupado, dado que municipio de aprobó una circular N° 33 respecto a equipamientos del taller municipal, lo cual era una forma de no tercerizar la reparación de los vehículos municipales y que a través del taller municipal se diera solución a este tema, solicita poder hacer una visita al taller municipal como comisión, dado que como taller se puede dar solución a las problemáticas con los vehículos municipales. Solicita un acuerdo de concejo para que se le haga llegar un detalle de todas las reparaciones que se le han entregado a terceros y proveedores durante el año 2020 – 2021, donde detalle las reparaciones, facturas y valores hasta el día de hoy.

La **Secretaria Municipal**, señala que existe un informe recién entregado por parte de la Dirección de operaciones donde se encuentran bien detallado los valores, consulta si lo ha revisado.

El **concejal Alex Muñoz**, indica que solo revisó un informe con el valor total, por lo cual requiere uno con más detalles, pero hará revisión del informe señalado por la Secretaria Municipal o pedirá el acuerdo en caso de lo contrario.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la modificación presupuestaria N° 11:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 11 de 03 de septiembre de 2021, que contempla Mayores Ingresos por M\$130.384, Disminución de Gastos por M\$62.800 y Aumento de Gastos por M\$193.184, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar subvención a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

| INSTITUCIÓN | MONTO M\$ |
|---|-----------|
| Escuela de Tenis de Mesa | 1.500 |
| Agrupación deportiva y cultural Yama Arashi | 1.600 |
| Club Deportivo Pudeto | 700 |

La **concejala Ruth Caicheo**, se abstiene dado que existe una inhabilidad de votar por la participación de su hijo en una organización de tenis de mesa que el día de hoy podría salir favorecida con una subvención municipal.

3.- Análisis bases concurso Director de Control Interno

Toma la palabra el **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, don Juan Millatureo**, quien señala que las bases del concurso tratan del cargo de Director(a) de Control Interno, donde dicha Dirección se proveerá mediante un concurso de oposición y antecedentes y no puede estar vacante más allá de seis meses consecutivos, las bases de este concurso y nombramiento tienen algo en común, que es la aprobación del concejo municipal.

Expone la **Jefa del Departamento de Gestión de Personas, doña Adriana Yáñez**, señala que este concurso se basa en la normativa vigente, las bases son preparadas por un Comité, estas contienen una exigencia que está contenida bajo el reglamento de planta del municipio, donde existen requisitos específicos. Las bases son un modelo o formato que se



viene utilizando hace bastante tiempo, preparadas apuntando al perfil de cargo y necesidades del municipio.

El **Sr. Alcalde** señala que se le hizo llegar las bases a los señores concejales y que es un cargo por el cual consultaba el concejo.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta cuánto tiempo demora el proceso hasta estar provisto el cargo.

La **Srta. Adriana Yáñez**, señala que es relativo, pero se debe tener en consideración que existe un elemento que es una exigencia legal, que no deben mediar menos de 8 días, pero idealmente son entre 15 a 20 días, la idea es tener los plazos suficientes para que se presenten postulantes.

La **concejala Ruth Caicheo**, señala que hace la consulta, dado que es importante contar con este cargo.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, si existen funcionarios en ejercicio que puedan postular a este cargo.

La **Srta. Adriana Yáñez**, señala que puede postular todo aquella persona que cumpla los requisitos del cargo y si existen funcionarios con los perfiles.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, qué diferencia tiene este proceso con el anterior.

La **Secretaria Municipal**, señala que se disminuyó una etapa, en aquella oportunidad se hizo una prueba de conocimiento escrita presencial y de forma separada se hacía un entrevista personal, pero durante estos últimos concursos se hace la entrevista para ver el perfil y se revisan los conocimientos en la misma instancia.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si los conocimientos se hacen por medio de prueba escrita o entrevista.

La **Srta. Adriana Yáñez** señala que eso se incorporó a la entrevista, en la presentación y título de las bases por tema legal el concurso debe llamarse concurso de oposición y antecedentes.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta quién realiza estas entrevistas y si son gravadas.

La **Srta. Adriana Yáñez**, señala que por pandemia las entrevistas se estaban haciendo en plataformas virtuales, pero hoy se cree que se está en condiciones de volver a modalidad presencial, la entrevista la toma la misma comisión.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita si se puede explicar brevemente el proceso.

La **Srta. Adriana Yáñez**, señala que una vez aprobadas las bases se dicta el decreto que llama a este concurso, se hacen las publicaciones, ochos días mínimos para las postulaciones, proceso de revisión de antecedentes y evaluación de admisibilidad, revisión curricular, entrevista y conformación de temas para la presentación al Sr. Alcalde.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta el tiempo del proceso.



La **Srta. Adriana Yáñez**, señala que lo principal es cumplir con los 8 días y luego los demás plazos son manejables, pero se espera contar con el cargo a fines de mes o principios del próximo.

El **concejal Pedro Naguil**, consulta, si las bases de este concurso están sometidas a legalidad y de qué forma.

La **Secretaria Municipal**, señala que es parte de la comisión del concurso y como Directora de Control (S) pasó por su revisión y visación.

El **Sr. Alcalde** señala que si existe claridad y en honor a la premura que dignifica poder cubrir la vacante, propone a los señores concejales proceder a tomar votación para la aprobación de las bases y así continuar con el proceso.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, posterior a la votación estas bases no pueden ser modificadas.

El **Sr. Alcalde** señala que no pueden hacerse modificaciones.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la aprobación de las bases:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar las Bases de concurso público de oposición y antecedentes para la provisión de un cargo directivo de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Ancud, para desempeñarse como Director(a) de Control Interno.

4.- Informe comisiones de trabajos del Concejo municipal (Comisión Educación y Salud, Comisión Deportes y Juventud, Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito, y Comisión de Emergencias).

Expone el **concejal Andrés Ibáñez**, quien presidió la Comisión de Educación y Salud, mencionando la participación de gremios del Hospital de Ancud, quienes plantearon bastante información y necesidades, como tener UPS en la Comuna. Se tomó un acuerdo de comisión para proponer al Sr. Alcalde se pueda oficiar al Ministerio de Salud para saber la posición respecto a la problemática de la mantención de la UPS, entendiendo que como municipio se hacen cargo de esta necesidad que existe para la comunidad.

Señala que el día de hoy sostuvo una nueva sesión comisión, se planteó desde otro punto de vista del servicio de salud, se hicieron las siguientes recomendaciones, de preservar por iniciativa de los funcionarios de generar una reunión tripartita en donde pueda participar el municipio, representantes de la unión comunal, gremios y servicio de salud.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada en comisión de educación y salud:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie al Ministro de Salud a fin de conocer su posición respecto a la problemática de la mantención de la Unidad de Pacientes Críticos (UPC) del Hospital de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Educación y Salud del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal Ibáñez.

El **concejal Rubén González**, presidió la comisión de deportes y juventud, entrega previo resumen de la segunda reunión de comisión, anuncia la asistencia, y organizaciones



deportivas presentes. Luego da a conocer los principales acuerdos para ser sometidos a aprobación.

El **Sr. Alcalde** señala que ya está tomada la decisión y comienza a ejercer el 01 de octubre.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación los acuerdos y recomendación formulados en la comisión de deportes y juventud:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó las siguientes recomendaciones al señor Alcalde:

- **Contar con urgencia de un encargado de deportes y juventud y que estas organizaciones deportivas puedan tener una subvención para el próximo año.**
- **Constituir una mesa de trabajo deportiva a nivel comunal.**
- **Instaurar la Oficina de proyectos deportivos recreativos.**
- **Generar una feria deportiva.**

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Deportes y Juventud del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal González.

Por otra parte, el H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar el Plan comunal de actividad física y deportes, para poder revisarlo, modificarlo y actualizarlo.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Deportes y Juventud del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal González.

El **concejal Alex Muñoz**, presidió la comisión obras e infraestructura, entrega previo resumen y asistencia, temas a tratar uso de la oficina del edificio público de Chacao, respetar los espacios de los vecinos en el edificio, lo cual fue manifestado por la directiva de la Junta de Vecinos de Chacao, así como también uso y seguridad de este. Luego da a conocer los acuerdos adoptados en comisión para ser sometidos a votación del H. Concejo Municipal.

El **concejal Andrés Ibáñez**, señala que se han realizado varias comisiones en terrenos, donde cree que es de importancia hacer el esfuerzo de continuar con la transparencia que tiene el mismo concejo de realizarse de forma online o modalidad diferida, dado que están las condiciones. Menciona también el apoyo a la realización de las actas.

El **concejal Pedro Naguil**, de acuerdo a lo expuesto por el concejal Muñoz, con respecto a la sesión de comisión en el edificio público de Chacao donde menciona una propuesta de trabajo por parte de la municipalidad, le gustaría que se incluyera a las organizaciones sociales del territorio dado que ha estado en conversaciones con organizaciones que ven con preocupación la solicitud de la junta de vecinos de Chacao del edificio público.

El **concejal Alex Muñoz**, señala que es bueno asistir a las reuniones de comisión, dado que los dirigentes tenían en conocimientos todas las organizaciones parte del territorio.

La **concejala Ruth Caicheo**, indica que en aquella reunión se señaló la participación de todas las organizaciones en este trabajo que se pretende comenzar a reactivar, el espacio público tiene que ser abierto a toda la comunidad en general, también solicita al Sr. Alcalde que se reconsidere la solicitud de sesionar en terreno, donde su respuesta fue según la disponibilidad de tiempo del alcalde.

El **concejal Pedro Naguil**, señala que sería bueno que se acercaran a estas organizaciones y lo mismo espera por la Directiva de la junta de vecinos de Chacao.



La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta su disposición a ello.

El **concejal Andrés Ibáñez**, respalda lo planteado por el concejal Muñoz y concejala Caicheo, donde es claro que el fondo del tema de la utilización del edificio público nace en donde existía la junta de vecinos de Chacao y en donde esta junta de vecinos había tenido el uso de estas dependencias.

El **concejal Pedro Naguil**, se toma de las palabras del concejal Ibáñez, donde sería bueno realizar una consulta ciudadana en el sector.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta, cuál sería la pregunta o motivo por lo que se realizaría esta consulta ciudadana.

El **concejal Pedro Naguil**, se refiere a como solicitar las autorizaciones, dado que el edificio depende de dos administraciones.

El **Sr. Alcalde** señala que dentro de las recomendaciones está el plan de trabajo, y una vez elaborado se consensuara nuevamente, solo para terminar el tema indica que esta pendiente la reunión de concejo municipal, dado que quiere llegar con todas las respuestas e información para ser concreto en esa reunión.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación los acuerdos y recomendación formulados en la comisión de obras, urbanismo y tránsito.

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó las siguientes recomendaciones al señor Alcalde:

- **Abordarse una próxima reunión de Comisión con el Alcalde titular y que esta sea transmitida en forma online a toda la comunidad, lo que debiera ser en todas las reuniones de comisiones en terreno, ya que los medios tecnológicos actualmente permiten estas transmisiones, para que todos los vecinos estén informados de las opiniones de las autoridades y sus dirigentes ante los diversos problemas que debe enfrentar la comunidad.**
- **Que la próxima sesión ordinaria en terreno, se realice en la localidad de Chacao.**
- **Que el Municipio presente una propuesta del uso del Edificio Público de Chacao con los requerimientos de la Junta de Vecinos de Chacao dentro del mes de septiembre.**

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal Muñoz.

El **concejal Alex Muñoz**, presidió la comisión de emergencia, entrega previo resumen y asistencia de la comisión, la cual se realizó en el sector de calle dieciocho con profesionales de Obras Municipales, tema a tratar inundaciones de aguas lluvias en la calle que afecta a locatarios. Da a conocer acuerdo adoptado en comisión, el que se da a conocer para ser sometido a votación del H. Concejo Municipal.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación el acuerdo formulado en comisión de emergencia:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe respecto al cronograma hasta el día de hoy, de los avances y gestiones del proyecto Plan Maestro de Aguas Lluvias de la ciudad de Ancud.



Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Emergencias del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal Muñoz.

5.- Modificación subvención municipal

Expone el Sr. Rafael Álvarez, señala que fue despachado vía correo electrónico una minuta respecto a una solicitud de modificación de subvención que otorgo el municipio a la junta de vecinos Villa Península de Lacuy, lo cual ocurrió en la sesión extraordinaria N° 2 del H. Concejo Municipal, celebrada el 30 de julio de 2021. Donde acordó entregar una subvención de \$ 300.000 en marco de un proyecto de mejoramiento, equipamiento y mantención de su sede, por lo que la modificación sería el equipamiento a la sede social, lo que se daría cumplimiento a las cláusulas del comodato y ley orgánica de municipalidades.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la modificación de subvención municipal:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la modificación del destino de la subvención municipal otorgada durante el año 2021 a la Junta de Vecinos Península de Lacuy, cambiando la finalidad de “mantención de la sede social” por “equipamiento de la sede social”.

6.- Autorización suscripción convenios y contratos

Expone el Sr. Rafael Álvarez, indica que fue despachado vía correo electrónico una modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y I. Municipalidad de Ancud, en relación con el programa atención, protección, y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, casa de acogida. Da lectura a la minuta.

El Sr. Rafael señala que para cualquier duda le acompaña el Director de la DIDECO.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación el convenio de transferencia:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la suscripción de la modificación del Convenio de Transferencia de fondos y ejecución entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud para el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, dispositivo “Casas de Acogida”.

El Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva, presenta un acta de evaluación que tiene relación con la licitación pública de la concesión de locales de la Feria Municipal de Ancud, referente al mes de agosto, con fecha 8 de septiembre se hizo el acto de apertura y se leyeron dos oferentes Sr. Luis Érico González González y Sr. Gastón Ariel Ojeda Asencio. La comisión evaluadora propone realizar el contrato respectivo, adjudicar el local N° 2, Zona C a don Gastón Ariel Ojeda Asencio.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la concesión local N° 2 = Zona C:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó otorgar la concesión del Local N° 2 zona C (correlativo 112) rubro cocinería, de la Feria Municipal, a don Gastón Ariel Ojeda Asencio.

7.- Correspondencia:

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, señala que toda la correspondencia fue despachada vía correo electrónico de los señores concejales, da lectura:



- Decreto Alcaldicio N° 287 de fecha 30 de agosto de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 30 de agosto de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 31 de agosto de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 01 de septiembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Ord. N° 290 de fecha 07 de septiembre de 2021, Director de Contabilidad, PPTO y Personal a Secretaría Honorable Concejo Municipal, informe de gastos municipio agosto 2021.
- Carta de ASOFHA – FENPRUSS – FENATS al Concejal Andrés Ibáñez, con fecha 09 de septiembre de 2021, invita a sesionar en comisión de educación y salud.
- Carta del Club Deportivo Juvenil Deportivo Caleuche Volei Ancud al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2021, solicita gimnasio fiscal.
- Carta de Comité Pro- Asfalto y Desarrollo Comunal de los sectores Lajas Blancas, Pauldeo y Aucaco al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, de fecha 13 de septiembre de 2021, solicita excavadora y ripiado para temporadas primavera y verano.
- Ord. N° 21 de fecha 13 de septiembre de 2021, Directora de Transito al Sr. Alcalde, informa en relación a requerimientos del H. Concejo Municipal en la sesión N° 3 del 19 de julio de 2021.

8.- Varios

El **Sr. Alcalde** se refiere a los contagios de Covid-19 y confirma un caso con la variante delta, zona urbana. Llama a la comunidad a seguir los cuidados.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, como se está manejando la trazabilidad, si algún operativo distinto con el delta, cuantas personas tendrían contacto estrecho y si el examen que detecta el Covid-19 es el mismo para el delta.

Responde el **Director de Salud Municipal, Sr. Miguel Romo**, señala que se basa como cualquier otro caso, se comienza por la detección que ya sea por test rápido y posteriormente en el caso delta se hace una testificación la cual se envía a laboratorio. Indica que no se han bajado en la toma de muestras, en cuanto a la trazabilidad parte de la misma manera que otro caso que es por parte de la Seremi de Salud, sin embargo en este caso puntual y siendo más delicado, siendo que la variable delta tiene una probabilidad de contagio mayor. Señala que esto es relevante, dado que la positividad es muy baja, y la posibilidad de reunirse es mucho mayor por la fase en la que se encuentra la comuna.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta el estado de salud de la persona contagiada con la variante delta.

El **Dr. Miguel Romo**, señala que se encuentra estable, no tiene mayores síntomas, acudió por sintomatología, hay cinco casos probables que son contactos estrechos, y uno en particular por el desempeño de sus funciones hay un número importante de contactos estrechos que están en investigación.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, si el caso fue contagiado fuera de la comuna.

El **Dr. Miguel Romo**, señala que hasta el momento no hay nexo epidemiológico.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, cuáles serían las recomendaciones que entrega a la comunidad.



El **Dr. Miguel Romo**, hace el llamado a cuidarse, cumplimiento de las medidas sanitarias, uso de mascarillas dentro de los hogares, ventilación, e incluso en caso de reunirse, no dejar de vacunarse.

El **Sr. Alcalde** agradece al Director del Desam.

El **Sr. Alcalde** señala que dejara la palabra a Asesoría Jurídica, para explicar lo que se presentó dentro de los cinco días de plazo, para solicitar a la Suprema, algunas aclaraciones para el adecuado cumplimiento de la sentencia.

Toma la palabra el **Sr. Oscar Díaz del Campo, Asesor Jurídico**, señala que el día viernes pasado la municipalidad de Ancud, solicito aclaraciones para el adecuado cumplimiento de sentencia. Da lectura al documento que fue enviado a los señores concejales.

Se le planteo cuatro cuestiona, señala que para elaborar esta presentación se solicitó la asesoría de un experto internacional en relleno sanitario.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta sobre los plazos que tiene la suprema para responder.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, señala que no hay plazos establecidos legales.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si los 90 días comenzaron desde que presentaron la sentencia.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, señala que no, dado que la corte suprema debe resolver la solicitud al igual que la Autoridad Sanitaria.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, que significa ejecutoriada.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, señala que es cuando la sentencia ya no puede modificarse.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si los documentos adjuntos, viene a complementar las solicitudes de aclaración o cuál es su fin.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, tiene como objeto dar mayor ilustración al tribunal para que pueda resolver, el fallo estuvo bastante desfasado en cuanto a la realidad desde que se interpuso el recurso y a la época que se dio el fallo, el municipio ya no disponía en Punta El Roble, por lo tanto es bueno que el tribunal conozca todos los antecedentes de la situación actual y pueda precisar como estima que debe ejecutarse el fallo.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta sobre informe que se entregaría por experto durante la semana, quisiera saber qué contiene este.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, señala que no podría afirmar lo que contiene, pero ha estado trabajando dedicado en la materia y recomendará desde su larga experiencia.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, cuáles fueron los requerimientos que se le entregaron al experto.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, indica que al asesor se le entrego el expediente judicial el cual consta con el informe de la Superintendencia de Medio Ambiente, además el resuelvo de la sentencia.



El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si será un acompañante constante del asesor, hasta qué plazo, porque se le está pagando.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, señala que hay un informe que él va a evacuar en razón de la factibilidad que tiene de ejecutarse el suelo de tercero de la Corte suprema en los términos que esta expresado, se puede ejecutar el retiro del pasivo ambiental en 90 días como se establece.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si es solo por ello que se contrata el asesor.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, señala que efectivamente es así y que el día de hoy entregaría un avance del informe.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, cuál es el objetivo.

El **Sr. Alcalde** señala que esta información se adjuntará a la presentación.

El **concejal Alex Muñoz**, señala que el fallo de la Corte suprema fue un fallo jurídico y no técnico, dado que se ha asesorado, y ha recibido llamados de profesionales manifestando su preocupación e inquietudes, donde le han sugerido retirar lixiviados y sellar lo que se encuentra en el sitio y así no provocar una mayor contaminación, por lo que le parece bien que se vaya en esa línea, esperando que la Corte Suprema habrá una ventana al enviar estos antecedentes. Consulta, si tiene algún costo la contratación del asesor.

El **Sr. Alcalde** indica que por la urgencia en el tema, enviara su propuesta en el transcurso de las próximas horas y por ello no se pudo ingresar con la presentación y solo alusión. Señala que se han sostenido reuniones y conversaciones con diferentes entes, para el pronunciamiento de la labor que se debe desarrollar, no se puede arriesgar a cumplir sentencia iniciando las labores sin la información correspondiente.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta su conformidad de que el municipio tome esa línea, en contratar empresas ambientales con expertos en el tema, es lo que llevará a tomar buenas acciones.

El **concejal Pedro Naguil**, menciona que en el concejo anterior señaló que el fallo de la Corte Suprema carecía de un argumento técnico, consulta, si esta aclaración tiene un plazo legal para la respuesta y la corte suprema si asesorara por expertos ambientales.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, señala que la solicitud no es un recurso, en la práctica cuando se dicta la sentencia en materia proteccional por parte de la Corte Suprema, después baja el expediente a la Corte de apelación, no se quiso que se diera esta situación y se prefirió hacer a la brevedad para tener certeza y claridad de lo que se está hablando, también se siente que el fallo es impreciso en esa materia y se necesitaba asesoramiento de un experto, para determinar con base en el tribunal que esta materia de 90 días no se puede ejecutar de manera responsable. Se espera que a través de la presentación y organismos competentes en el tema se le haga notar a la Corte suprema que el fallo debe aclararse.

El **concejal Pedro Naguil**, consulta qué pasaría si los organismos competentes señalen que no es posible retirar el pasivo ambiental o hacer trabajos en el lugar.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, indica que esa es tarea del máximo tribunal.



La **concejala Ruth Caicheo**, consulta si existe alguna posibilidad de establecer una mesa de diálogo donde pudiera participar la mayor cantidad de gente de la comuna, cree que hay muchas personas con ideas que aportar, y es más incluir a la comunidad de Puntra El Roble por el trabajo que han realizado.

El **Sr. Alcalde** señala que es completamente posible, de hecho en las reuniones que se han tenido con el académico experto, está considerado el poder presentar a la comunidad la situación, porque se llega a lo que está ocurriendo hoy día desde su mirada técnica y académica, ahora esa mesa no es posible constituirla y comenzar a trabajar hoy si se está con los resquicios legales que se están enfrentando, será cuidadoso en entregar la información y lo seguirá haciendo, y se podrá realizar una vez despejado todo.

La **concejala Ruth Caicheo**, que la sugerencia es con la finalidad de poder conocer el pensamiento de la comunidad, dado que es importante que ellos se manifiesten.

El **concejal Samuel Mandiola**, con respecto al costo, consulta, cuánto sale el asesor y si existe alguna cotización.

El **Sr. Alcalde** señala que aún no se ha hablado del tema con el profesional.

El **concejal Samuel Mandiola**, le llama la atención que se quiera hacer todo a la normativa ahora, cuando anteriormente no se hizo así, por lo que no puede dejar pasar que se pudiese haber contratado al experto previo a todo lo que acontece.

El **Sr. Alcalde** indica que se han reconocido errores y se dijo de tratar de cometer los menos errores posibles.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta en qué se ha visto o han trabajado el tema del arriendo, la cual sería de 20 años en un lugar que no se va a dar uso.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, ratifica que existe una cláusula de salida del contrato, pero se han abocado últimamente en tener la confirmación o aclaración del estado de cómo hay que retirar el pasivo ambiental por la Corte Suprema lo que implica muchas cosas, incluyendo lo mencionado por el concejal Ibáñez.

El **Sr. Alcalde** hace una precisión, cuando se hace el usufructo en ese año, se hace porque en aquel entonces en conversaciones con autoridad sanitaria, SUBDERE y Gobierno Regional, piden un usufructo de 20 años para que ellos puedan colocar recursos en la elaboración de ese proyecto, pero lo que se habló con el propietario del recinto que era una solución transitoria que no separaba los cinco años.

El **concejal Andrés Ibáñez**, señala que en ese sentido para ser más preciso, los tiempos del usufructo, corte suprema y del compromiso señalado, son bastante dispares. Consulta, si es de acuerdo a algún contrato firmado por el municipio o acuerdo de palabra.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, señala que es un contrato y es complejo dar certeza exacta no se puede dar.

El **Sr. Alcalde** lo que se debe dejar claro que no hay un contrato por 20 años, aquí hay un contrato por 5 años que era el tiempo del relleno transitorio.



El **concejal Andrés Ibáñez**, señala que si no hay acuerdo el municipio se puede exponer a una demanda por parte del propietario por sentirse vulnerado por desmedro en su terreno y por las consecuencias que van a quedar.

El **Sr. Alcalde** agradece la presencia del Sr. Oscar Díaz del Campo y don Rafael Álvarez. Entrega la palabra para varios.

El **concejal Rubén González**, se refiere a un tema referido al deporte, hace lectura de una carta del Club Deportivo de Voley Caleuche Ancud, donde solicitan lugar en el gimnasio fiscal, es para que la comunidad se entere que existen organizaciones que están trabajando y como municipio se le debe entregar las herramientas y apoyo necesario a estas organizaciones.

La **concejala Ruth Caicheo**, solicita un acuerdo de concejo para poder instruir que la comisión de cultura y medio ambiente sea realizada de forma presencial, por lo que también solicita el espacio, consulta si debe solicitar por acuerdo de concejo.

La **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de la concejala Ruth Caicheo:

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó modificar la modalidad en que se realizará la reunión de Comisión de Cultura y Medio Ambiente fijada para el día 15 de septiembre de 2021, estableciéndose que esta se realizará de forma presencial en la Sala de Concejo Municipal.

La **concejala Ruth Caicheo**, se refiere a una situación que se ha estado evidenciando durante los últimos días en redes sociales, referido a objetos de hostigamientos, ataques justificados e injustificados recibidos en el ejercicio de rol como concejales, lo que lamenta es que una funcionaria de confianza del municipio y que maneja una dirección tan importante como la DITUFOP, se dirija de tal grado de desprestigio a la comunidad. Señala que no se merecen estos términos que una directora se dirija de esta forma a la comunidad, lo dice en concejo, dado que son personas mayores y se tienen estos espacios para conversar. Agradece la instancia.

El **Sr. Alcalde** señala que no es de lamentarse, en tanta cosa que se dice en redes sociales, comprende la situación, porque si alguien ha sido cobardemente atacado y no solamente como Alcalde e involucrando a toda su familia y principalmente a uno de sus hijos, le da pena y tristeza, como la gente sin buscar información para corroborar lo que anuncian. Cree que la crítica cuando es constructiva todos la toman de buena forma, pero cuando esta se transforma en destrucción, muy servidores públicos se es pero molesta y desanima. Señala que no ha visto lo señalado por la concejala, pero revisará y tomara las medidas, hacer las conversaciones que tenga que hacer no solo con la funcionaria/o involucrado sino a todos los funcionarios.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere también a la intervención de la concejala Ruth Caicheo, es completamente inaceptable de un funcionario público, que comparte con el concejo municipal, en distintas comisiones y materias en la mesa, señala que hay responsabilidad al asumir un cargo público y debe tener autocontrol. Le gustaría recomendar al Sr. Alcalde que la funcionaria tenga una anotación de mérito por parte del municipio y concejo.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación al Sr. Alcalde del concejal Andrés Ibáñez:

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde, se realice una anotación de demérito a la Directora de Turismo y



Fomento Productivo, doña Leonor Herrera, por sus dichos en redes sociales sobre el Concejo Municipal y la comunidad de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

El **concejal Rubén González**, concuerda con los concejales Ibáñez y Caicheo.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta su preocupación de cuando hay nombres y apellido que involucran esta publicación y el como esta se refiere a la comunidad, nunca había visto una situación de este tipo en su tiempo como concejal.

El **Sr. Alcalde** señala que no tenía conocimiento de esta situación, hace recuerdo, cuando el concejal Ibáñez solicito el que se pueda informar el trabajo del concejo municipal a la comunidad, su respuesta fue que se estaba elaborando un protocolo el cual fue aprobado por decreto Alcaldicio y en él se establece claramente el uso de las redes sociales municipales y particulares y los tiempos que se deben utilizarse. Hace lectura a cuatro puntos.

El **concejal Pedro Naguil**, agrega que como se ha visto en redes sociales como personas se refieren con violencia o agresividad por opinar y actuar diferente que se tiene, y no solo por funcionarios sino que también por medios de comunicación, por lo que se debe tener cuidado. Se debe trabajar por un bien común como es el bien de la comuna.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere que hace dos concejo atrás solicito el cambio de una tapa de alcantarilla en el sector de bellavista, lo cual aún sigue en las mismas condiciones.

El **Sr. Alcalde** señala que instruyo a la dirección de obras para que viera el tema.

El **concejal Andrés Ibáñez**, también consulta sobre la jaula de reciclaje de plástico solicitada para instalar al frente de la escuela Pudeto. Lo que le quedo pendiente en el concejo anterior es un socavón peligroso frente a la Vidriería Bustamante, calle Aníbal Pinto, provocando situaciones de accidentes.

El **Sr. Alcalde** señala que se le informo a SERVIU.

El **concejal Andrés Ibáñez**, sugiere instalar algún informativo de precaución.

El **Sr. Alcalde** le instruirá a Transito para que vaya a señalizar.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta su inquietud acerca de los trabajadores a honorarios del municipio, quienes señalan que se encuentran sin contrato, incertidumbre laboral y sin aguinaldo, le gustaría abordar ese tema, para dar tranquilidad a estos trabajadores acerca de su continuidad. Consulta, en qué situación se encuentran ellos.

El **Sr. Alcalde** indica que a los honorarios en el mes de septiembre y diciembre se le han entregado aguinaldo dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, instruyo al director de presupuesto hace días atrás que en la próxima modificación presupuestaria se tiene un ingreso que llegara y permitirá dar ese aguinaldo, pero debe hacerse la modificación. Deja claro que los funcionarios a honorarios son funcionarios que se contratan por servicios prestados y no son permanentes. El municipio hoy tiene esta modalidad que muchas veces son permanentes, como la planta y contrata son acotadas, por lo que depende exclusivamente de la voluntad el alcalde, concejo y disponibilidad presupuestaria para poder entregar el aguinaldo.



En cuanto a la estabilidad laboral, en el presupuesto de este año se dejó consignadas las platas para el pago de honorarios solamente hasta el mes de julio, y de allí se han ido haciendo los contratos a medidas que se han las modificaciones.

El **concejal Andrés Ibáñez**, solicita autorización para exponer imágenes del camino del sector de Yuste, donde los concejales ya tienen conocimiento, desde Yuste le manifiestan las pésimas condiciones en la que se encuentra el camino y considerando que esta es la ruta de los fuertes, por lo que ve la posibilidad hacer una mantención importante en el lugar, tomando en cuenta también las fiestas que se aproximan y abarca la presencia de turistas. También le han solicitado que pudiesen actualizar la situación respecto al asfalto, ver la posibilidad de ver una instancia de llegar con la información al sector.

El **Sr. Alcalde** señala que este camino está bajo la administración del municipio, y depende de Vialidad, por lo que se oficiare una vez más, porque hay muchos problemas y reclamos respecto a caminos. Con respecto al asfalto, ese camino debería haber estado asfalto fácilmente hace ocho años atrás, lo cual no se ha realizado por que hubieron algunos propietarios que no quisieron dar terreno para que tenga el ancho que corresponde un camino básico.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta la importancia de acercarse a la comunidad como H. Concejo, para ir y hablar con los vecinos.
Consulta, quienes conformaran la comisión del concurso público para el cargo de Director de Control.

La **Secretaria Municipal**, indica que son las tres más altas jerarquías establecidas en el reglamento interno del municipio.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere a una situación ocurrida en la ciudad de Castro y Temuco, que tiene relación con la categoría de hijo ilustre del ex dictador Augusto Pinochet Ugarte, donde la comuna de Ancud aparece teniendo esa categoría de hijo ilustre al ex dictador, consulta, si la información es verídica. En caso de ser así evaluar la situación en la mesa de concejo.

El **Sr. Alcalde** señala que el fin de semana se enteró de esa situación, por lo que instruyo al Administrador Municipal para que averiguara la información.

El **concejal Andrés Ibáñez**, solicita por medio de una recomendación al Sr. Alcalde discutir con la intención de retirar el calificativo que se le entrega a las personas que han aportado a la ciudad, por lo solicita analizar y despojar de esa calidad al ex dictador.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación al Sr. Alcalde del concejal Andrés Ibáñez:

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde, se verifique si se nombró al ex General del Ejército de Chile don Augusto Pinochet Ugarte (Q.E.P.D) como Hijo Ilustre de la comuna de Ancud, a fin de poder revisar la mantención de dicho nombramiento.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta su preocupación, por un llamado de los voluntarios del Hogar de Cristo respecto al albergue que apoya el municipio, que estaría en riesgo su continuidad. Consulta, si hay alguna noticia respecto a esta situación.



El **Sr. Alcalde** indica que estas situaciones tienen fecha de término, pero últimamente se ha logrado prorrogar o al menos con algunos recursos municipales hacer que este plazo se pueda alargar, lo cual se está analizando con el Director de Dideco y programa correspondiente.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita un acuerdo de concejo para recomendar al Sr. Alcalde poder gestionar y apoyar económicamente este programa de ayuda.

El **Sr. Alcalde** interviene y señala que instruye al Director de presupuesto que pudiese conversar con la Subsecretaría de desarrollo regional si permiten que los recursos recibidos por el Covid, se pudiesen destinar parte de estos recursos.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación al Sr. Alcalde del concejal Alex Muñoz:

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó apoyar las gestiones que se encuentra realizando el señor Alcalde y el Municipio para la continuidad del albergue del Hogar de Cristo que atiende a personas en situación de calle de nuestra comuna.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz.

El **concejal Pedro Naguil**, solicita la mantención y reparación del camino Puerto Elvira, La Arenilla, que esta cargo del municipio, donde al final de este camino se encuentra en muy malas condiciones, donde vecinos también solicitan un letrado en el sector señalando que el camino no tiene salida. También manifiesta que apoderados de la Escuela de Caulin, solicitan que se pueda oficiar a la Dirección provincial de Vialidad, de colocar una barrera de contención en la curva que se encuentra en el sector, provocando situaciones de accidentes.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, en qué estado se encuentra el sumario referente al retiro de RSD.

El **Sr. Alcalde** señala que una vez que se termina llega la vista del fiscal a sus manos y hay recién puede pronunciarse, cualquier intervención de antes puede atentar a la imparcialidad del concejo.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta acerca de la recomendación que hizo el miércoles pasado, acerca de evaluar la continuidad del Sr. Alfredo caro como Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dado que cree que debido a los últimos acontecimientos es señal clara de no haber podido dar en el ancho de la situación y el cargo puede ser para otro profesional con la capacidad de dirigir esta Dirección.

El **Sr. Alcalde** indica que esto no es posible, dado que es un funcionario de planta y ganó por concurso, por lo que para realizar lo que solicita el concejal, debe haber un debido proceso, el cual se inicia con un sumario y el fiscal es quien propone las medidas a tomar.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta cuáles son los plazos.

El **Sr. Alcalde** da a conocer que el plazo se puede ir prolongando a medida de la propia investigación y esta instrucción de investigación no la dio solo para dirección de aseo y ornato sino que también para evaluar posibles responsabilidades de otras direcciones y departamentos.



La **Secretaria Municipal**, señala que por normativa se habla de un plazo inicial de 20 días hábiles, que puede ser prorrogado de acuerdo a las diligencias que vaya requiriendo el fiscal a cargo.

El **concejal Samuel Mandiola**, en base a lo mismo, consulta en qué ha avanzado la parte de un análisis más técnico o económico, que tenga relación con la sentencia.

La **Srta. Valentina**, señala que la semana después del concejo, realizó un informe técnico de lo que conlleva el retiro de los RSD, realizando un análisis de costo, impacto ambientales que podría provocar este retiro, donde también se abordó el tema de salud de los trabajadores.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita si se le puede hacer llegar el informe, lo cual es un avance. Consulta, cual es el costo aproximado del estudio realizado en el informe.

La **Srta. Valentina**, informa que es sobre los M\$ 1.000.-

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita un acuerdo de concejo para solicitar el informe mencionado por doña Valentina.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe del concejal Samuel Mandiola:

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre los avances en el cumplimiento de la sentencia dictada en causa Rol N° 6.811-2021 de la Corte Suprema.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere a una carta de la señora María Antonieta Saldivia, respecto a una situación de vacunación en escuela de lenguaje, procede a dar lectura. En base a esa carta, solicita mediante acuerdo de concejo, información del sumario que hace alusión la interesada.

El **Sr. Alcalde** señala que el sumario está en desarrollo, el fiscal converso con él, y mediante eso hizo la consulta a la corporación quienes le señalaron que el fiscal solicitó una ampliación de plazo ya que está realizando varias entrevistas a diferentes actores de personal de salud, no tiene conocimiento si ya entrevistaron a la interesada. Indica que en lo que se comprometió fue instruir una investigación sumaria.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, como se le podría dar claridad a la interesada.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, que sucede si el sumario se demora mucho tiempo, si hay algo que hacer.

El **Sr. Alcalde** señala que puede solicitar cuenta, por lo que reitera que consultó cuando la interesada se contactó con él, por la cantidad de tiempo que habría transcurrido.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación al Sr. Alcalde del concejal Samuel Mandiola:

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda emitir un informe, que sea de conocimiento del Concejo Municipal, sobre el estado en que se encuentra el Sumario Administrativo instruido



por denuncia presentada por doña María Antonieta Saldivia, por los hechos ocurridos en la vacunación de su hija.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

El concejal Andrés Ibáñez, se abstiene por tener relación familiar con la aludida.

El concejal Samuel Mandiola, se refiere a la correspondencia del Comité de Pro Asfalto Pauldeo, consulta en qué estado está el proyecto mencionado, de unión de caminos Pauldeo – Lajas blancas.

El Sr. Alcalde señala que esta dentro de los requerimientos y que en algún momento se tendrá que abordar según las condiciones climáticas que se tengan, se espera que se comience a retomar las labores en terreno con el equipo de operaciones a partir del 15 de octubre en adelante.

El concejal Samuel Mandiola, se refiere a la comisión de fiscalización del día de mañana, por lo que propone cambiar la sesión para el próximo martes.

El concejal Alex Muñoz, manifiesta su acuerdo con el concejal Mandiola, dado que se encontrara fuera de la ciudad.

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó reagendar la convocatoria a reunión de la Comisión de Fiscalización y Finanzas para el día 21 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, para revisar el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria en conjunto con la Dirección de Control Interno.

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN, comenta que en el marco del proyecto quiero mi barrio Pudeto bajo, en los procesos de postulación el día 15 el proyecto entra en admisibilidad, hace un rato atrás le comunicaron que requieren la presentación con respaldo del H. Concejo, del aporte que tienen que hacer la comunidad por \$ 0,5 UF por 583 viviendas, eso respaldarlo como concejo, como compromiso. Solicita su pronunciamiento para que la Secretaría Municipal redacte ese compromiso.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el Sr. Alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 18:57 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=adG-F3qVhX8&t=9159s>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav